

**ACTA DE LA SESIÓN N° 38-2015 (ORDINARIA)**

Acta de la sesión número treinta y ocho - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del veintisiete de agosto de dos mil quince.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

**Ausente con excusa:** Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, una vez comprobada la integración del quórum inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.37-2015, celebrada el 20 de agosto de dos mil quince.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, solicita revisar la literalidad del Acuerdo J411-2015 del acta que se discute, en el cual se conoció el oficio DAJRN-13-1519-2015, de 18 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, relacionado con la aplicación de la evaluación del desempeño del Subauditor Interno del Registro Nacional. Conexo a ello se determinó trasladar al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el dictamen referido para que en atención de los oficios GIRHRN-362-2015 de fecha 29 de enero de 2015, GIRHRN-0466-2015 de fecha 6 de febrero de 2015 y el oficio Sub-DGRN-0147-2015, se le solicitara al señor Luis Reyes Solano, Auditor Interno del Registro Nacional, proceder con la evaluación del desempeño del señor Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional.

Argumenta que lo procedente sería igualmente conocer el oficio DAJRN-13-1519-2015, de 18 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, y trasladarlo a la Unidad de Control y Fiscalización para que en la próxima sesión presente un informe sobre dicho dictamen.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes acogen el recurso de revisión planteado por el Licenciado Jonathan Bonilla y en consecuencia determinan modificar el acuerdo referido en los términos que se citan.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J426-2015

*a- Modificar el Acuerdo J411-2015, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

*(...) Tener por recibido el dictamen DAJRN-13-1519-2015, de 18 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, relacionado con la aplicación de la evaluación del desempeño del Subauditor Interno del Registro Nacional.*

*(...) Trasladar a la Unidad de Control y Fiscalización el dictamen jurídico DAJRN-13-1519-2015, para que se proceda con la revisión integral de dicho dictamen, y que en la próxima sesión de esta Junta Administrativa se presenten las consideraciones que se estimen oportunas respecto de la evaluación del desempeño del Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional.*

*b- En lo demás se tiene por aprobada el acta No.37-2015, celebrada el 20 de agosto de dos mil quince.*

*c- ACUERDO FIRME.*

#### ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos por tratar.

#### ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS

#### INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO

a- Se conoce el informe de la Comisión de análisis de candidaturas al premio "Registro Nacional Álvaro Torres Vincenzi".

**El Licenciado Victor Montoya Quesada**, explica los aspectos que consideró el jurado calificador nombrado por Acuerdo J394-2015, para concluir en la recomendación que se presenta.

Los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa por acuerdo unánime y en firme determinan acoger la recomendación del jurado calificador en los términos que se citan en el informe de cita.



La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J427-2015

- a- *Tener por recibido el informe de la Comisión de análisis de candidaturas al premio "Registro Nacional Álvaro Torres Vincenzi".*
- b- *Con fundamento en el reglamento que dirige el homenaje, se otorga el Premio Registro Nacional Álvaro Torres Vincenzi periodo 2015, en las categorías y designaciones que se citan:*
  - 1. *A José Joaquín Oviedo Brenes, la distinción "Gran Orden Registral", que se otorga a la persona física o jurídica que se haya distinguido por el engrandecimiento, aportes, defensa, decoro y realce de la labor registral.*
  - 2. *A Andrés Alonso Chinchilla Soto, la distinción "Orden Registral" que se otorga al registrador del Registro Nacional que hubiese fortalecido los objetivos, misión, visión de la Institución.*
  - 3. *A Hirlany Ortíz Campos, la distinción "Orden Registral Administrativa" que se otorga al funcionario del Registro Nacional que hubiese fortalecido los objetivos, funciones, planes, programas y actividades de la Institución.*
- c- *Declarar desierta la distinción "Honoris Causa" que se otorgará a aquella persona física o jurídica que se haya distinguido en el engrandecimiento y fortalecimiento del Registro Nacional, en razón que no se recibieron postulaciones.*
- d- *Comunicar el presente acuerdo a la organización del evento para los fines correspondientes.*
- e- **ACUERDO FIRME.**

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

b- Se conoce el informe de la Comisión de análisis de la situación estructural del edificio propiedad del Junta Administrativa del Registro Nacional, que alberga instalaciones del Ministerio de Justicia y Paz.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por acuerdo unánime y firme determinan facultar a la comisión nombrada por Acuerdo J354-2015, para que se continúe con el seguimiento del tema, y que en un plazo no mayor de dos meses presenten un informe relacionado con la mejor opción de atender las necesidades del inmueble propiedad de la junta Administrativa del Registro Nacional, en donde a través de un convenio suscrito por ambas instituciones, se albergan parte de las oficinas administrativas del Ministerio de Justicia y Paz.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J428-2015

*a- Tener por recibido el informe de la Comisión de análisis de la situación estructural del edificio propiedad del Junta Administrativa del Registro Nacional, que alberga instalaciones del Ministerio de Justicia y Paz.*

*b- Facultar a la comisión nombrada por Acuerdo J354-2015 de la Sesión Ordinaria No.32-2015, para continuar con el análisis de la mejor opción de atender las necesidades del inmueble propiedad de la junta Administrativa del Registro Nacional, en donde a través de un convenio suscrito por ambas instituciones, se albergan parte de las oficinas administrativas del Ministerio de Justicia y Paz, y que en un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir de la comunicación del acuerdo, presenten a este órgano colegiado un informe de seguimiento relacionado con el tema.*

**c- ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO CUARTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

a- Se conoce el oficio DPRN-1476-2015 de fecha 24 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación pública para el: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL.**

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡389.269.708,80 (trescientos ochenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ocho colones con 80/100), suma que obliga a realizar un procedimiento de licitación pública, el cual se justifica con motivo de unificar y acondicionar diferentes subprocesos del Registro Inmobiliario, específicamente el área donde se ubica recepción de documentos de bienes muebles, inmuebles y catastro, que actualmente se encuentran separados, y con ello maximizar el personal y mejorar los tiempos de respuesta al usuario.

Agrega que en caso de aprobarse esta recomendación, la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, además que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J429-2015



- a- Tener por recibido el oficio DPRN-1476-2015 de fecha 24 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación pública para el: SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación pública para el: SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL.*
- c- Autorizar la suma de ₡389.269.708,80 (trescientos ochenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ocho colones con 80/100), como monto estimado de la contratación y nombrar como órgano fiscalizador del contrato al máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales.*
- d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

b- Se conoce el oficio DPRN-1477-2015 de fecha 24 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días hábiles, el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000026-0005900001 denominada: **SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO A LAS ESTACIONES DE TRABAJO POR MEDIO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta petición obedece en razón a que aún se encuentra pendiente la fase de recomendación final de adjudicación.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J430-2015

a- *Tener por recibido el oficio DPRN-1477-2015 de fecha 24 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días hábiles, el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000026-0005900001 denominada: SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO A LAS ESTACIONES DE TRABAJO POR MEDIO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA.*

b- *Ampliar en veinte días hábiles, el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000026-0005900001 denominada: SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO A LAS ESTACIONES DE TRABAJO POR MEDIO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA.*

c- *ACUERDO FIRME.*

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

#### **ARTÍCULO QUINTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

#### **ARTÍCULO SEXTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

#### **INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

a- Se conoce el oficio DGRN-0856-2015 de fecha 18 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a cancelar la factura No.6809 por la suma de \$7.696,00 (siete mil seiscientos noventa y seis dólares 00/100), adeudada a la empresa Global Business System (GBSYS) S.A., adjudicataria de la licitación abreviada No.2013LA-000020-00100 denominada: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES MUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE).



EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica en detalle los servicios brindados por la adjudicataria, así como las razones que obligan al pago referido mediante resolución.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J431-2015

*a- Tener por recibido el oficio DGRN-0856-2015 de fecha 18 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a cancelar la factura No.6809 por la suma de \$7.696,00 (siete mil seiscientos noventa y seis dólares 00/100), adeudada a la empresa Global Business System (GBSYS) S.A, adjudicataria de la licitación abreviada No.2013LA-000020-00100 denominada: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES MUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE).*

*b- Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación de la factura No.6809 por la suma de \$7.696,00 (siete mil seiscientos noventa y seis dólares 00/100), adeudada a la empresa Global Business System (GBSYS) S.A, adjudicataria de la licitación abreviada No.2013LA-000020-00100 denominada: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES MUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE).*

*c- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

b- Se conoce el oficio DGRN-0867-2015 de fecha 20 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a contestar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada

2015LA-000018-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO SYMANTEC, adjudicada a la empresa SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, hace una reseña de los argumentos expuestos por el recurrente, así como de las razones que justifican denegar el recurso y confirmar el acto de adjudicación inicial.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J432-2015

- a- Tener por recibido el oficio DGRN-0867-2015 de fecha 20 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a contestar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000018-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO SYMANTEC, adjudicada a la empresa SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A.*
  
- b- Rechazar de plano el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000018-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO SYMANTEC, adjudicado a la empresa SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A.*

*c- Confirmar el acto de adjudicación del Acuerdo J362-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 33-2015 del día 23 de julio de 2015, dictado a favor de la Empresa SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A.*

*d- Aprobar el proyecto de resolución adjunto al oficio mDGRN-0867-2015 de fecha 20 de agosto de 2015, en la cual se establecen los términos de referencia del presente acuerdo.*

*e- ACUERDO FIRME.*

#### INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce el oficio DGRN-0894-2015 de fecha 25 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta documento EPRN-DF-0460-2015 de fecha 24 de agosto del 2015 del Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, que contiene la Modificación Presupuestaria No.07-2015, por la suma de ₡484.601.162,56 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones seiscientos un mil ciento sesenta y dos colones 56/100).

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

#### LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J433-2015

*a- Tener por recibido el oficio DGRN-0894-2015 de fecha 25 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta documento EPRN-DF-0460-2015 de fecha 24 de agosto del 2015 del Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, que contiene la Modificación Presupuestaria No.07-2015, por la suma de ₡484.601.162,56 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones seiscientos un mil ciento sesenta y dos colones 56/100).*

*b- Autorizar a la Administración para proceder con la modificación presupuestaria No.07-2015, por la suma de ₡484.601.162,56 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones*



*seiscientos un mil ciento sesenta y dos colones 56/100), la cual deberá ajustarse en estricto apego del origen y aplicación de recursos que se muestra por el Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, en el oficio EPRN-DF-0460-2015 de fecha 24 de agosto del 2015.*

*c- ACUERDO FIRME.*

#### **INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

d- Se conoce el oficio DGRN-0880-2015 de fecha 21 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J359-2015 de la Sesión Ordinaria No. 32-2015, se presenta documento DAJRN-07-1536-2015 del Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado con informar sobre las actuaciones tomadas por la Administración en torno a las denuncias hechas por la señora María de los Ángeles Arias Chacón.

**EL Licenciado Luis Jiménez Sancho**, explica en detalle los servicios brindados por las adjudicatarias y las razones por las cuales es necesario proceder con los pagos referidos mediante resoluciones.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

#### **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J434-2015**

*a- Tener por leída la nota enviada por la señora María de los Ángeles Arias Chacón de fecha 10 de julio del 2015.*

*b- Tener por recibido el oficio DGRN-0880-2015 de fecha 21 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J359-2015 de la Sesión Ordinaria No. 32-2015, se presenta documento DAJRN-07-1536-2015 del Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado con informar sobre las actuaciones tomadas por la Administración en torno a las denuncias hechas por la señora María de los Ángeles Arias Chacón.*

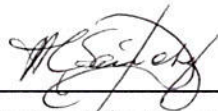
- c- *De la documentación que consta relativa a este caso, en la cual se incluye el oficio mencionado en el inciso anterior, al presente no se demuestra que los señores Ingeniero Marlon Aguilar y Máster Jorge Enrique Alvarado, quienes ocupan los puestos de Subdirector Catastral y Subdirector Registral del Registro Inmobiliario, respectivamente, hayan cometido acto de corrupción alguno.*
- d- *Por las razones expuestas es pertinente acoger la petición en cuanto a leer la nota de la señora María de los Ángeles Arias Chacón en el seno de esta Junta Administrativa así como el certificarle el presente acuerdo conforme lo solicita, no obstante se rechaza por improcedente la petitoria en cuanto a la inserción literal de dicha nota en el acta correspondiente.*
- e- **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

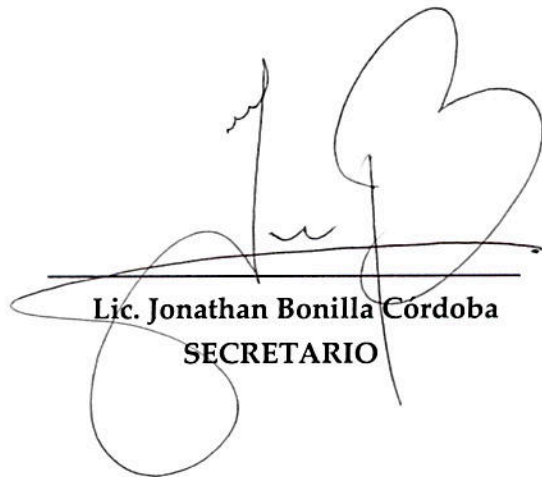
**Se conocen ASUNTOS VARIOS**

No hay asuntos por tratar.

No habiendo más asuntos por tratar al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero  
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba  
SECRETARIO